

**COMUNITAT GENERAL DE REGANTS
DEL CANAL DE PINYANA
SINDICAT DE REGS**

Av. Onze de Setembre, 60
25199 LLEIDA
Tel. 973224224 - Fax 973224160
canaldepinyana@canaldepinyana.org

**A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
(Paseo de Sagasta 24-28- ZARAGOZA)**

RAMON PIQUE PUJOL, con DNI nº _____, en calidad de Presidente del Sindicato de Riegos de la **COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE PIÑANA**, con CIF nº G25039447, con domicilio social en 25199-Lleida, Av. Onze de Setembre nº 60, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro comparece y, como mejor proceda en derecho, dice:

Que, mediante anuncio de la Dirección General del Agua, publicado en el BOE del día 24 enero 2020, se inició el período de consulta pública, de los documentos "**Esquema provisional de Temas Importantes**" correspondientes al **proceso de revisión del tercer ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro**, durante un período de seis meses, ampliado mediante anuncio publicado en el BOE del día 4-06-20 hasta el día 30-10-20, por lo que dentro del plazo concedido formula las siguientes

A L E G A C I O N E S

Primera.- En el año 1992 el entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Generalitat de Cataluña, la Diputación General de Aragón, la Comunidad de Regantes del canal Algerrí-Balaguer, productores de energía hidroeléctrica y esta Comunidad General del canal de Piñana firmaron un convenio de colaboración en orden a la mejora de infraestructuras y aprovechamientos hídricos del canal de Piñana, conocido como el Convenio de Piñana.

Dicho Convenio contempla una serie de actuaciones y mejora en su infraestructura que, una vez garantizados los caudales concesionales y prioridades de uso, permitirán la recuperación de ciertos volúmenes de agua que serán destinados a la mejora de las dotaciones de los riegos que en el mismo se determinan como beneficiarios.

Según se establece en su apartado decimonoveno, el expresado Convenio tendrá una duración indefinida, por lo que entendemos que sigue vigente y por ello se debería incorporar íntegramente en el nuevo Plan

**COMUNITAT GENERAL DE REGANTS
DEL CANAL DE PINYANA
SINDICAT DE REGS**

Av. Onze de Setembre, 60
25199 LLEIDA
Tel. 973224224 - Fax 973224160
canaldepiniana@canaldepiniana.org

Hidrológico de la Demarcación del Ebro (3º ciclo 2021-2017), tal y como se recogía en el anterior, pues la continuación de las obras de mejora de las infraestructuras y la modernización del sistema de riego, es imprescindible para garantizar una gestión eficiente del agua, y permitirá asimismo la recuperación y disponibilidad de nuevos caudales.

Segunda.- La mejora y la modernización de la infraestructura del regadío, así como la modernización del sistema de riego, promueve una mayor eficiencia en el uso del agua y aumenta su disponibilidad, lo que hace que resulte necesario disponer de recursos económicos para poder realizar una gestión eficiente del regadío. Por su parte, el regadío genera unos incuestionables beneficios sociales, económicos y ambientales para el conjunto de la sociedad, que hace necesario que las Administraciones competentes incrementen la dotación presupuestaria para poder llevar a cabo los correspondientes proyectos de modernización de riegos.

Esta Comunidad tiene ya redactado un Plan Director para la modernización del riego de su zona regable, cuya materialización ha iniciado mediante el desarrollo y ejecución de proyectos sectoriales. Tales obras de modernización y transformación del sistema de riego del canal de Piñana conllevará, una vez ejecutadas las obras, un ahorro de agua y la liberación de caudales.

Muchos de los partícipes regantes del canal de Piñana son a su vez titulares de fincas situadas en el vecino paraje conocido como "Pla del Sas" que comprende fincas situadas en los términos municipales de Almenar, Alguaire, Torrefarrera y Rosselló de la provincia de Lleida, actualmente de secano, y que a pesar de que en su momento ya acometieron la concentración parcelaria de la mayor parte de su superficie, a fecha de hoy todavía no se ha llevado a término la transformación en regadío de dicho sector.

Desde hace años dichos propietarios vienen reivindicando la transformación y puesta en riego de dicha zona conocida como "Pla del Sas", que comprende una superficie de unas 3000has, estudiándose las posibles alternativas y soluciones técnicas adecuadas para la puesta en riego de dicha superficie.

Como se ha expuesto, la modernización del sistema de riego de este canal de Piñana supondrá un uso más eficiente del recurso y comportará un ahorro en el consumo de agua, por lo que esta Comunidad solicita que estos caudales de agua liberados sean destinados por la Administración competente a la puesta en riego de las parcelas comprendidas en el referido "Pla del Sas" como regadío de carácter social pues indudablemente será un factor muy importante y tendrá un importante impacto para el desarrollo social y económico de la comarca.

Por todo lo expuesto,

**COMUNITAT GENERAL DE REGANTS
DEL CANAL DE PINYANA
SINDICAT DE REGS**

Av. Onze de Setembre, 60
25199 LLEIDA
Tel. 973224224 - Fax 973224160
canaldepinyana@canaldepinyana.org

A LA CHE SOLICITA: se digne admitir el presente escrito, tener por formuladas las anteriores alegaciones al reseñado EPTI de la Demarcación del Ebro en nombre de esta Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana y, previos los trámites que resulten oportunos, dicte resolución admitiéndolas y determinando las modificaciones oportunas en su redactado para la inclusión de las anteriores alegaciones en el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro (2021-2027), por los motivos expuestos.

Lleida, a 28 de octubre de 2020

Document certified by 40832148H RAMON
PIQUE (R: G25039447)
<canaldepinyana@canaldepinyana.org>, Validity
unknown

Digitally signed by
40832148H RAMON
PIQUE (R: G25039447)
Date: 2020.10.28
10:20:11 +01:00
Reason: firma
Location: firma